



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

### “APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

**j) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017 SOBRE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON DESTINO A SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y APOYO FAMILIAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la contratación de un Trabajador/a Social con la categoría de diplomado, como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo de obra o servicio determinado durante cuatro meses, con jornada semanal de 20 horas, para su incorporación al Proyecto de “Intervención y Apoyo Familiar”, de conformidad con la Orden, de fecha 3 de noviembre de 2017, dictada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de Apoyo a la Familia e Infancia.

“**Segundo.-** Ofertar esta contratación a doña María Isabel Sánchez Martínez, con DNI núm. 23013478-T, candidata número 2 de la lista de espera de trabajador social, debiendo realizarse el aviso de la oferta a la interesada en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de Trabajo.”

En cumplimiento del punto segundo de este acuerdo se ha hecho la oferta de contratación a doña María Isabel Sánchez Martínez, y ésta ha renunciado a la misma por encontrarse realizando actividad laboral en otra Administración.

Visto que no hay más candidatos/as en la lista de espera de Trabajador Social aprobada en este Ayuntamiento.

Y considerando que persiste la necesidad y urgencia de contratación de un Trabajador/a Social para su incorporación al Proyecto de “Intervención y Apoyo

Código Seguro de Verificación (CSV)\*: 12430060560061534734

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Familiar", de conformidad con la citada Orden, de fecha 3 de noviembre de 2017. Y considerando, además, que la contratación deber realizarse con premura para poder cumplir los plazos marcados en esta Orden de Subvención.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo anteriormente expuesto, propone a la Junta de Gobierno Local que se modifique su acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2017, quedando éste en los términos establecidos en la parte resolutoria.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la contratación de un Trabajador/a Social con la categoría de diplomado, como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo de obra o servicio determinado desde el 22 de enero hasta el 30 de abril de 2018, con jornada semanal de 24 horas, para su incorporación al Proyecto de "Intervención y Apoyo Familiar", de conformidad con la Orden, de fecha 3 de noviembre de 2017, dictada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de Apoyo a la Familia e Infancia.

**Segundo.-** Girar oferta de empleo a la Oficina Pública del SEF, ubicada en esta localidad, para la contratación del Trabajador/a Social.

Los/as aspirantes deberán estar en posesión del título de Diplomatura en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social.

La selección de los/as candidatos/as remitidos por el SEF a este Ayuntamiento se hará de conformidad con las Bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012; y de acuerdo con su Base Sexta de la Bolsa de Trabajo se realizarán las siguientes pruebas selectivas: Valoración de méritos, de acuerdo con el baremo contemplado en esta base.

**Tercero.-** Aprobar la composición nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

**Presidente.-** Titular: D<sup>ª</sup>. Ascensión Muñoz Rubio  
Suplente: D<sup>ª</sup>. Ana Belén García Costa

**Vocales.-** Vocal I, personal funcionario de este Ayuntamiento:  
Titular: D<sup>ª</sup>. María José Cifuentes Cánovas  
Suplente: D<sup>ª</sup>. Antonia Martínez Águila



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Polo Rosa

Suplente: D. José Baños Serrano

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. José María Cánovas Vera

Suplente: D. Fernando Martínez Villaescusa

**Secretario.-** Titular: D. David Ré Soriano  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Dolores López Lorca

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

**Cuarto.-** Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

**Quinto.-** Facultar al Concejal de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo y la firma del contrato.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 11 de enero de 2018

El Alcalde

Digitally signed by CONESA  
ALCARAZ DIEGO ANTONIO -  
77520550Q  
Date: 2018.01.11 13:41:17 CET  
Diego A. Conesa Alcaraz